



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 08 de julio de 2020  
**P.I.E. N° 637/2019-2020**



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Edwin Rodríguez Espejo, para que la Señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe cuántos servidores públicos actualmente prestan servicio laboral en el INRA a nivel nacional y cuáles las fuentes de financiamiento para efectivizar su remuneración salarial. Favor informar por departamento.--- 2. Cuántos servidores públicos del INRA a nivel nacional gozan de inamovilidad laboral por lactancia y pre natalidad en el país y por departamento, que según información no confidencial son cancelados con recursos del BID.---3. A cuántos servidores públicos y ex servidores del INRA a nivel nacional y por departamento se adeudan salarios correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020, cuál es el justificativo de este impago y a cuánto asciende el monto total.--- 4. A cuántos servidores públicos y ex servidores del INRA a nivel nacional y por departamento se adeuda el pago de subsidios de lactancia, subsidios prenatales y bono nacido vivo, cuál es el justificativo de este impago y a cuánto asciende el monto total.--- 5. Qué acciones se han tomado como Ministerio para regularizar esta situación, de impago salarial tomando en cuenta que los servidores públicos presentaron denuncia ante el Ministerio que regenta, para dar solución a este lamentable acontecimiento de contenido social.--- 6. ¿Cuál la normativa legal que permite a los servidores públicos y ex servidores del INRA, que para el desarrollo de sus actividades laborales tengan que erogar gastos personales o propios y efectuar pago de combustible para traslado de personal al área rural, publicación de edictos agrarios en medios de prensa escrita y difusión de anuncios radiales? Todos estos gastos operativos deben ser cubiertos por la institución; sin embargo, a la fecha se adeudan reembolsos de gastos operativos y viáticos de la gestión pasada. Esta irregularidad es de su conocimiento.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga  
Primera Secretaria  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL